

HECHO

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

22 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

La Sociedad ha alcanzado un acuerdo con Radio y Televisión Española (RTVE) para dar la infraestructura vía satélite que ha de permitir a RTVE retransmitir el canal de Televisión Española Internacional, así como los canales de radio RNE Radio 1 y RNE Radio Exterior de España a lo largo y ancho de todo el continente africano. El acuerdo entra en vigor el 15 de enero de 2019 y ha sido otorgado a EWT en competencia con los principales operadores del sector. El acuerdo prevé una duración de dos años, prorrogables y representará unos ingresos, en el período inicial, de aproximadamente, 650 miles de euros.

En virtud de este acuerdo, la señal de televisión y radio internacional será difundida de forma ininterrumpida en abierto en África a través de su tecnología satélite, utilizando la frecuencia denominada banda C.

Este acuerdo se suma a los ya existentes con RTVE en los que EWT presta idéntico servicio para distribuir la señal de RTVE Internacional, Canal 24 Horas y seis canales de RNE para todo el territorio europeo, a través de la tecnología satélite en banda Ku, con unos ingresos mensuales de aproximadamente 80 miles de euros.

En Madrid a 22 de octubre de 2018



Belarmino García

Presidente del Consejo de Administración